En sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la ampliación del rango de edad del programa de Alquiler Joven Emanzipa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 5 de septiembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Ángel Ansa Echegaray, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), al amparo de lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos.

El pasado mes de junio, el Parlamento de Navarra aprobó la nueva Ley Foral de Vivienda, que incluía la ampliación del rango de edad del programa de Alquiler Joven Emanzipa hasta los 35 años.

Sin embargo, a fecha de hoy, al acceder al enlace del programa (http://www.navarra.es/
home\_es/Temas/Vivienda/Ciudadanos/Ayudas+y+subvenciones/Emanzipa/), el rango de edad sigue siendo entre 23 y 31 años.

¿A partir de qué fecha tienen previsto aplicar la ampliación hasta los 35 años?

Pamplona, a 30 de agosto de 2022

El Parlamentario Foral: Ángel Ansa Echegaray